

 FISCALIA <small>GRUPO DE PERSECUCIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 29 y 30 de noviembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (Dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Bloque Héroes de Tolová.

Postulado: **UBER DARIO YAÑEZ CAVADIA** (Causa: 11001-60-00253-2009-83825)

ID Bien: 103086 y 103084

Tipo de bien: Inmueble – Rural. Finca PORVENIR (103086) y PALMA DE VINO– VIVA DIOS (103084)

Identificación del bien:

NOMBRE	FOLIO DE MATRICULA	CEDULA CATASTRAL
PORVENIR	140-67732	238550000000000170003
PALMA DE VINO – VIVA DIOS	140-110176	N/R

Dirección del bien: Corregimiento de Villanueva, vereda los Pescado.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Valencia – Córdoba.

Entidades que participan en la diligencia: **FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL**, Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ Técnico Investigador IV y JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ identificada con CC 50.892.532 (Equipo administrador de Bienes FRV), WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799, (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial FRV) y Héctor Harvey Rojas Rojas identificado con

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

C.C 86.063.847 (Ingeniero Agroforestal del equipo de bienes con actividades agropecuarias o forestales BAAF)

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 20 de abril de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: No se encontró persona que atendiera la visita en ninguno de los FMI

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega de los inmuebles al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) PREDIO FINCA PORVENIR:

Teniendo en cuenta la Información registrada en el Informe de Investigador de Campo No 9-324633 de fecha 21/01/2020, suscrito por parte del perito EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 140-67732

2. ÁREA: 49 Hectárea y 8000 mts².

3. LINDEROS: Se encuentran registrados en la E.P 332 de fecha 21 de febrero de 1997, de la notaría segunda de montería, así: "TERCERA HIJUELA. Corresponde a BERTHA DEL CARMEN CAUSIL .- Le corresponde la cantidad de Cincuenta (50) hectáreas del predio LA PALMA DE VINO, el sector que se le adjudica a BERTHA DEL CARMEN SEGURA CAUSIL, queda alinderado así: Por un lado con predios de Sarkis Jalal y Bernardo Muentes antes, hoy de Hermanos Muentes; por otro lado con predios LOS LIRIOS que se le adjudicó a Brunilda Antonia Hernández Correa del predio LA PALMA DE VINO en esta misma escritura, por otro lado con el predio LA PALMA DE VINO, del cual se segrega ; y por el otro lado con el mismo predio LA PALMA DE VINO del cual se desprende . Este sector de la finca PALMA



DE VINO que se adjudica a Bertha del Carmen Segura Causil se denominará en adelante como EL PORVENIR.....".

A continuación; se registra las coordenadas georreferenciadas en el trabajo de campo obtenidas en diligencias de alistamiento y corroboradas en la presente diligencia, así:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1176	8°20'20.48"N	76° 8'20.08"O
1177	8°20'19.24"N	76° 8'34.61"O
1178	8°20'28.40"N	76° 8'19.29"O
1179	8°20'28.41"N	76° 9'14.61"O
1180	8°20'15.82"N	76° 9'11.83"O

Tabla No 1; Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados del predio. Datum de mapa - WGS 84.



Imagen No 1; Ilustra los puntos georreferenciados en campo y la forma perimetral del predio motivo de entrega.

- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio registra una topografía quebrada y ondulada; El inmueble presenta un cerramiento perimetral en cerca con alambre de púas de tres hilos con postes de palos vivos.
- 5. CONSTRUCCIONES:** No se ubican construcciones al interior del predio.
- 6. PLANTACIONES:** Durante el recorrido del predio EL PÓRVENIR se encuentra una plantación de Eucalipto, que abarca el 90% del área, de diferentes edades así: 5 años, 4 años y 1 año, con un sistema de siembra de cuadrado de 3 x 3 metros, donde la hectárea de eucalipto en siembra es 1100 árboles o individuos. Es de anotar, que se aplica un 10 % de afectación sobre el área general de la

 FISCALÍA <small>GENERAL DE NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

plantación formado por estrés hídrico "marchitez al árbol causando su muerte". Se observó que la plantación de eucalipto se encuentra en óptimas condiciones fitosanitarias y en buen estado de conservación.

7. SERVICIOS PÚBLICOS: No cuenta con servicios públicos de energía.

8. ESTADO DEL BIEN: En Buen estado de conservación

9. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Actualmente el inmueble se encuentra ocupado y explotado económicamente por la Reforestadora del Sinú, en donde se ubica una plantación de Eucalipto de diferentes edades.

2.-) PREDIO FINCA PALMA DE VINO- VIVA DIOS:

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-324632 de fecha 22/01/2020, suscrito por parte del perito EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 140-110176

2. ÁREA: 10 Hectáreas.

3. LINDEROS:

Norte: Con la Finca el Porvenir de propiedad de la señora Bertha del Carmen Causil.

Sur: Predio de los Hermanos Flores.

Oriente: Con la parte restante del predio que se adjudicó al señor José Daniel Segura hoy de propiedad del señor Oswaldo Segura López.

Occidente: Con predios de Sarkis Jalal y Bernardo Muentes.

A continuación; se registra las coordenadas georreferenciadas en el trabajo de campo obtenidas en diligencias de alistamiento y corroboradas en la presente diligencia, así:

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1179	76° 9'8.58"O	8°20'9.90"N

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

1180	76° 9'11.83"O	8°20'15.82"N
1181	76° 8'59.49"O	8°20'7.34"N
1182	76° 8'58.62"O	8°20'9.16"N

Tabla No 2; Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados del predio - Datum de mapa - WGS 84.

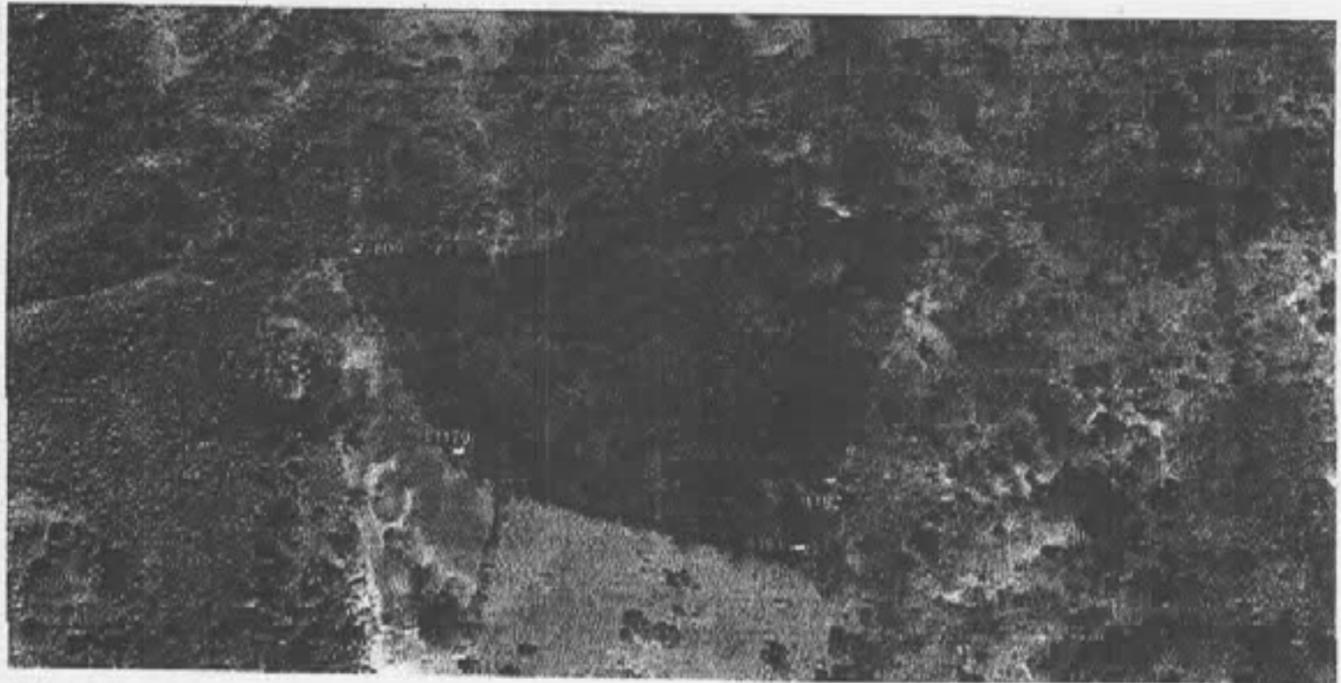


Imagen No 2; Ilustra los puntos georreferenciados en campo y la forma perimetral del predio motivo de entrega Palma de Vино - Viva Dios.

4. **CONSTRUCCIONES:** No se ubican construcciones al interior del predio.
5. **PLANTACIONES:** No registra
6. **SERVICIOS PÚBLICOS:** No cuenta con servicios públicos.
7. **ESTADO DEL BIEN:** En regular estado de conservación enmalezado y con diferentes coberturas vegetales de la zona.
8. **USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Al momento de la presente diligencia, no se observó desarrollo de alguna actividad económica.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% de los inmuebles **1.- EL PORVENIR** El Folio de matrícula No 140-67732 y **2.- PREDIO PALMA DE VINO - VIVA DIOS**, con Folio de matrícula No 140-110176; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 7

FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representados en esta diligencia por la Sra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ, quien manifiesta: En nombre y representación del Fondo para la Reparación de las Víctimas declaramos que, en cumplimiento a la medida cautelar impuesta por el magistrado de Justicia y Paz, se reciben los inmuebles de la referencia, entregados por la Fiscalía General de la Nación sin embargo para el FMI 140-110176 se evidencia que al momento de solicitar el recibo de impuesto predial en la alcaldía del municipio de valencia refiere a la cedula catastral No 238550000000000170058000000000 según informe de alistamiento, pero al recibir el documento esta cedula esta asignada al FMI 140-123137 por tal motivo se deja en el acta que el predio objeto de recepción no registra cedula catastral igualmente en la anotación No 1 del VUR juridico con fecha 06-06-2003 con radicado No 2003-4647 registra hipoteca con cuantía indeterminada a favor del banco agrario de Colombia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Fiscal 161 Seccional

Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

Cargo Contratista Administración de Bienes.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

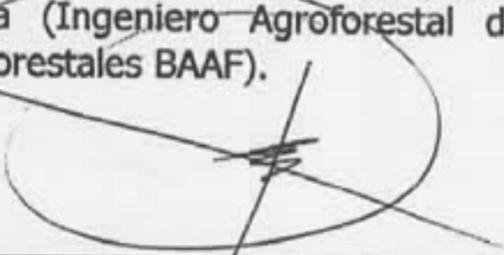
Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

Cargo Contratista (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

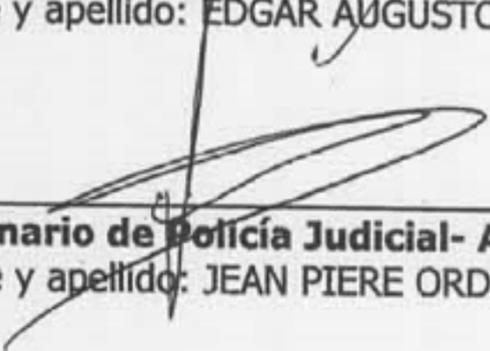
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

Nombre y apellido: ~~HÉCTOR HARVEY ROJAS ROJAS~~
Cargo Contratista (Ingeniero Agroforestal del equipo de bienes con actividades agropecuarias o forestales BAAF).



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ